



CORDOBA, 02 OCT 2015

VISTO:

Las Notas N° 3662/2015 y 4895/2015, por las que la Arquitecta Sra. MARIELA MARTINEZ, solicita autorización para asistir a curso sobre "CONTRATACION DIRECTA. CAUSALES. TRAMITES. CITA DE DICTAMENES DE LA ONC. CASOS A RESOLVER."; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue organizado por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Nación Argentina.

Que el mismo tiene como finalidad el brindar los conocimientos de las normas actualizadas que constituyen el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Que es gran importancia por lo que el aprendizaje del contenido será aplicado a los procedimientos que se gestionan a través del Sistema DIAGUITA, que procesa todos los trámites para la adquisición de bienes para la Facultad.

Que la Dirección del Area Económica, manifiesta conformidad al presente pedido, solicitando se reconozcan los gastos por los conceptos de VIATICOS y PASAJES, entendiéndose que la Arq. MARTINEZ ha asistido al curso de referencia, en representación de esta Facultad, y que se justifica la misma, en cuanto a los conocimientos que se adquieren para un mejor cumplimiento de las funciones asignadas a la mencionada.

Que asimismo, corresponde justificar las inasistencias incurridas por la Arq. MARTINEZ, durante los días 13 y 14 de julio de 2015, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 97, Inciso i) del Decreto N° 366/06.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en las que ha incurrido la **Arquitecta Sra. MARIELA MARTINEZ (LEGAJO N° 43931)**, durante los días 13 y 14/07/2015, encuadrada en los alcances de las disposiciones del Artículo N° 97, Inciso i) del Decreto N° 366/06, en virtud de haber asistido al Curso sobre "CONTRATACION DIRECTA. CAUSALES. TRAMITES. CITA DE DICTAMENES DE LA ONC. CASOS A RESOLVER.", organizado por la Oficina Nacional de Contrataciones del Estado, en representación de esta Facultad.



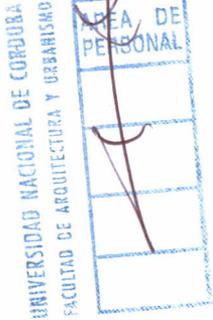


ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento a favor de la **Arq. MARTINEZ**, de los gastos por los conceptos de VIATICOS y PASAJES, producidos por su participación al evento mencionado en el artículo N° 1 de la presente resolución, según se detalla a continuación:

- ⇒ **VIATICOS:** 2 ½ (Dos y Medio) días por \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil c/00/100).
- ⇒ **PASAJES:** en Ómnibus (ida y vuelta), Córdoba-Buenos Aires-Córdoba, por \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta c/00/100).

ARTICULO N° 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1082 /2015.